



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2019/057, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (58.421,97 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por aportación de la empresa Red Eléctrica de España S.A.U., por importe de 58.421,97.- €, para la financiación del "Proyecto de Dotación de Vehículos Eléctricos para el Servicio de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera", aprobada en convenio de colaboración firmado el 1 de octubre de 2019.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2019/2/00000/2	770.00	De empresas privadas	58.421,97 €
<b>TOTAL.....</b>			<b>58.421,97 €</b>

### ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2019/2/00000/2	19/13210/62400	Adquisición de elementos de transporte-Policía Local	58.421,97 €
<b>TOTAL.....</b>			<b>58.421,97 €</b>

	Código Cifrado de Verificación: S21D9H101H1C65 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	15/11/2019
Fecha de la resolución: 15 de noviembre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8886	
S21D9H101H1C65			



## Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 15 de noviembre de 2019, tengo a bien

### DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2019/057, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 58.421,97 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: S21D9H101H1C65 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	15/11/2019
Fecha de la resolución: 15 de noviembre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8886	
S21D9H101H1C65			